



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2020 00230 00

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Los apoderados de las partes presentaron la liquidación de la deuda a la cual se comprometió el demandado, señor LUIS FERNANDO SÁNCHEZ ARANGO, para con su cónyuge MARTHA MÓNICA ESCOBAR BETANCUR, la cual se pone en conocimiento de cada uno de éstos a efectos de que presenten una sola y así darle plena validez en el presente proceso.

En los términos del poder conferido se reconoce personería a la abogada ANGÉLICA MARÍA TAMAYO BOTERO, para representar al señor CESAR AUGUSTO QUINTERO SANTOFIMIO, en su calidad de tercero interesado en este proceso.

Por la Secretaría del Despacho se ordena la remisión del presente proceso a la abogada ANGÉLICA MARÍA TAMAYO BOTERO.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dee8a18d6c861311f25d7a30062aac8f64780ff2f8cb520750f50d54371ab61**

Documento generado en 20/09/2022 11:35:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>